



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1474/2026, donde obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Lucas Ignacio CALDERON correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan de Estudio OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante CALDERON solicita inscripción en la Práctica Profesional Supervisada donde realizará tareas en la Empresa Rheem S.A.

Que la División Académica Administrativa informa que el estudiante CALDERON cumple con las condiciones establecidas en el Anexo I de la OCD-3-16/21 para la inscripción a la Práctica Profesional Supervisada.

Que la Comisión de Carrera se expidió al respecto aconsejando aceptar la inscripción a la Práctica Profesional Supervisada.

Que se encuadra en lo establecido en la OCD-3-16/21, en la cual se reglamenta la acreditación de la Práctica Profesional Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Lucas Ignacio CALDERON, DU N° 43552046, Registro N° 3003119, en la asignatura Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan de Estudio OCD-3-13/08.

ARTÍCULO 2°.- Designar como tutores al Ing. Sergio FERNANDEZ VELAZQUEZ, DU N° 29887862, por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y al Ing. Iván CARIGNANO, DU N° 27221849, por parte de la Empresa Rheem S.A.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## Hoja de firmas